

INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

Un enfoque de aprendizaje basado en la
práctica para la asistencia en auditoría fiscal

Una iniciativa conjunta OCDE/PNUD



Al servicio
de las personas
y las naciones

¿Qué es Inspectores Fiscales sin Fronteras?

Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF) ofrece programas de asistencia en auditorías fiscales concretos para asistir a países alrededor del mundo. A través de IFSF, expertos en auditoría fiscal trabajan directamente con auditores locales de Administraciones Fiscales Anfitrionas en auditorías en curso sobre cuestiones relacionadas con fiscalidad, compartiendo prácticas generales de auditoría para casos específicos.

Los Programas IFSF utilizan un **enfoque de “aprendizaje por medio de práctica”**, con el fin de resolver casos complejos de auditoría. Mediante el apoyo en casos reales, los Expertos IFSF transfieren conocimientos y habilidades a los auditores de las Administraciones Anfitrionas. Los Términos de Referencia de un Programa IFSF ofrecen un marco para abordar aspectos como la confidencialidad, el conflicto de interés o la compensación.

Ejemplos de resultados e impacto de la asistencia en auditorías de IFSF:

País A:

- **Asistencia en precios de transferencia utilizando un documento anónimo de auditoría.**
- **Aumento del 1000% en ingresos fiscales (de 3,3 millones de dólares en 2011 a 33,2 millones de dólares en 2014) con un coste del programa de 50,000 dólares.**

País B:

- **Aumento en ingresos fiscales de 18,6 millones de dólares, debido a ajustes en auditorías en dos compañías auditadas con la asistencia de IFSF.**

¿Qué tipo de asistencia está disponible para las Administraciones Fiscales?

La asistencia de IFSF puede cubrir cuestiones de auditoría de impuestos directos e indirectos. Esto puede incluir perfilamiento de riesgos previo a la auditoría y selección de casos, técnicas de investigación en auditorías, casos de auditoría que involucren cuestiones de precios de transferencia, reglas anti-abuso, o cuestiones de sectores específicos, relativas al comercio electrónico, recursos naturales, servicios financieros, telecomunicaciones, etc.

Los Programas IFSF normalmente conllevan asistencia periódica y no hay un límite máximo o mínimo de tiempo. Es factible que cada Programa IFSF se componga de varias misiones de una o dos semanas durante un período de tiempo de uno o varios meses.

Únete al Programa IFSF

Las Administraciones Fiscales Anfitrionas y los expertos interesados en participar en la Iniciativa IFSF pueden registrarse en línea en www.tiwb.org/es. **Los expertos han de tener un mínimo de 5 años de experiencia en auditoría o un puesto relacionado en una administración fiscal. Los expertos capazmente cualificados son inscritos en el Registro de Expertos de IFSF.**

La Administración Anfitriona es la socia líder en los Programas IFSF. En consecuencia, es la responsable de trabajar con la Secretaría IFSF para asegurar que los requerimientos para un Programa IFSF se cumplan, incluyendo el marco legal, financiación suficiente y acuerdos prácticos.

La Secretaría IFSF combina las demandas de asistencia en auditoría de Administraciones Anfitrionas con la experticia apropiada, facilitando el establecimiento de un Programa IFSF. Los expertos trabajan con la Administración Anfitriona bajo los Términos de Referencia del Programa IFSF, cubriendo todos los elementos (legales y prácticos) que se requieren para un programa efectivo de IFSF.

Los expertos recientemente jubilados normalmente participarán en IFSF de forma voluntaria, contando sólo con la cobertura del coste de participación (viaje y gastos diarios). Los expertos en servicio activo normalmente participarán bajo un acuerdo de comisión de servicios, o como establezca la regulación de su administración fiscal.

La experiencia prueba que la asistencia en auditoría de IFSF genera:

- Mayor calidad y consistencia de las auditorías fiscales,
- Mejoras permanentes en las habilidades de auditoría fiscal,
- Potenciales incrementos en la recaudación de ingresos, y
- Un aumento en el nivel de cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

www.tiwb.org/es

Twitter: @TIWB_News

e-mail: secretariat@tiwb.org

abril 2017